

Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refiere la cláusula cuarta del presente convenio y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.

Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación y el pago de las remuneraciones de la Gerencia corresponderá al Ayuntamiento de Castropol, y se realizará con cargo a los fondos asignados al Plan, aunque dicha Gerencia dependa a todos los efectos de la Comisión.

Decimoprimer.—Antes de la firma del presente Convenio, y como condición previa para su puesta en vigor, las instituciones firmantes fijarán el programa de actuaciones que deberá ser ejecutado durante la primera anualidad y propondrán, en su caso, al Ayuntamiento de Castropol la convocatoria del puesto de gerente.

El Ayuntamiento de Castropol procederá a la convocatoria del puesto de Gerente, pero no llevará a cabo su adjudicación hasta que, constituida la Comisión de Seguimiento, ésta proponga a la persona que ha de ser contratada, conforme a lo dispuesto en la cláusula octava. El Ayuntamiento podrá imputar los gastos derivados del procedimiento de selección del gerente a los correspondientes presupuestos del Plan, una vez firmado éste.

El programa de actuaciones de primera anualidad se firmará junto con el Convenio, uniéndose como Anexo al mismo.

Decimosegunda.—La ejecución y justificación de los proyectos aprobados por la Comisión corresponderá al Ayuntamiento de Castropol.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen, excepto para las actuaciones de la primera anualidad, en las que el plazo de un año se contabilizará desde la firma del Convenio.

Decimotercera.—Con el objeto de hacer el Plan más visible, tanto para la población local como para visitantes y turistas, y por tanto facilitar la política de comunicación del mismo, necesariamente se realizarán las siguientes actuaciones:

Edición de un tríptico para su difusión entre residentes y turistas de la existencia del Plan de Dinamización de sus objetivos generales y actuaciones concretas en el destino. Se realizarán al menos tres ediciones, en las que se informará de las actuaciones realizadas en cada anualidad.

Sesión informativa, mediante un acto público dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Dinamización

Paneles en los accesos al municipio, con el diseño que se acuerde, y el texto «Destino Piloto de Dinamización Turística».

Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan de Dinamización, en todo o en parte.

En todas las publicaciones, material gráfico, trípticos y paneles a que se refiere la presente cláusula, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda «Plan de Dinamización Turística de Castropol», así como la imagen institucional de todos los firmantes del Convenio. En el caso de tratarse de regiones objetivo 1, se hará constar además de lo señalado en el párrafo anterior, el logotipo del FEDER.

Decimocuarta.—El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma, excepto en lo que se refiere al compromiso de aportación financiera, que será de cuatro años. No obstante podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras al menos con dos meses de antelación a la finalización de la anualidad en curso, de modo que la denuncia surta efectos a partir de la anualidad siguiente.

Decimoquinta.—El régimen jurídico aplicable a este convenio, en lo que respecta a las administraciones públicas que de él son parte, es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Decimosexta.—Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad, lo firman, por quintuplicado ejemplar, los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Subsecretario del Ministerio de Economía, Miguel Crespo Rodríguez; Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Jesús Urrutia García; Alcalde del Ayuntamiento de Castropol, Juan Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín; Presidente de la Federación Asturiana de Comercio, Severino Álvarez Zaragoza.

ANEXO

Anexo de aprobación de actuaciones de 1.ª anualidad

Se aprueban las actuaciones definidas por las partes firmantes en acta de fecha 7/04/03.

Subsecretario del Ministerio de Economía, Miguel Crespo Rodríguez; Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Jesús Urrutia García; Alcalde del Ayuntamiento de Castropol, Juan Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín; Presidente de la Federación Asturiana de Comercio, Severino Álvarez Zaragoza.

16663 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2002 de dicho Organismo Autónomo.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Organismo Autónomo Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Presidente, José Luis López Combarros.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	3.508.587,61	3.786.797,57		A) FONDOS PROPIOS	4.862.974,13	5.144.655,51
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I Patrimonio	3.999.853,11	3.999.953,10
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	26.354,86	37.623,03	100	Patrimonio propio	720.020,18	720.020,17
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	3.482.232,75	3.749.174,54	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	3.279.832,93	3.279.832,93
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	935.007,13	1.084.847,20
	C) ACTIVO CIRCULANTE	1.636.852,78	1.659.151,56	129	IV. Resultados del ejercicio	-71.886,11	59.955,21
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	437.571,40	244.076,95	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	1.199.281,38	1.415.074,61	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 483, 585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	282.466,26	301.293,62
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	5.145.440,39	5.445.949,13		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	282.466,26	301.293,62
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	5.145.440,39	5.445.949,13



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	3.090.736,67	2.919.364,56		B) INGRESOS	3.018.850,56	2.979.319,77
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.017.521,58	2.857.954,01		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.333.140,77	2.253.852,24	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	128.488,46	102.937,70	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675, 69, (793), (794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.750,29	-13,20		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	425.700,56	429.076,98
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	553.121,58	501.176,66	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,12	0,01
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	20,48	0,61	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	425.700,44	429.076,97
	4. Transferencias y subvenciones	61.384,59	61.380,50		5. Transferencias y subvenciones	2.593.150,00	2.550.182,69
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	61.384,59	61.380,50	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.427.870,00	2.380.266,37
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	165.280,00	169.916,32
679, 671, 674, 678, 679, (692), (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.850,50	30,05	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	60,10
	AHORRO	-	59.955,21		DESAHORRO	71.886,11	-



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
612E CONTROL DE AUDITORIAS Y PLANIFICACION CONTABLE	3.724.150,00	-	3.724.150,00	3.019.571,56	683.247,13	21.331,31
Totales	3.724.150,00	-	3.724.150,00	3.019.571,56	683.247,13	21.331,31



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	2.749.200,00	-	2.749.200,00	2.344.971,27	403.173,96	1.054,77
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	747.400,00	-600,00	746.800,00	553.121,51	173.401,95	20.276,54
3. GASTOS FINANCIEROS	-	600,00	600,00	20,41	579,59	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.270,00	-	62.270,00	61.384,59	885,41	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.558.870,00	-	3.558.870,00	2.959.497,78	578.040,91	21.331,31
6. INVERSIONES REALES	165.280,00	-	165.280,00	60.073,78	105.206,22	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	165.280,00	-	165.280,00	60.073,78	105.206,22	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.724.150,00	-	3.724.150,00	3.019.571,56	683.247,13	21.331,31
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.724.150,00	-	3.724.150,00	3.019.571,56	683.247,13	21.331,31



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANELADOS	RECONOCIDO NETO	RECALIDADÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	427.063,63	1.074,25	425.989,38	423.013,71	-	2.975,67
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.427.870,00	-	2.427.870,00	2.023.225,00	-	404.645,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.854.933,63	1.074,25	2.853.859,38	2.446.238,71	-	407.620,67
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.280,00	-	165.280,00	165.280,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	165.280,00	-	165.280,00	165.280,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.020.213,63	1.074,25	3.019.139,38	2.611.518,71	-	407.620,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.020.213,63	1.074,25	3.019.139,38	2.611.518,71	-	407.620,67



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	-	-	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:			Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	-	-
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	-	-			
Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad



INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euro)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	3.019.139,38	3.019.571,56	-432,18
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	3.019.139,38	3.019.571,56	-432,18
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-432,18

Memoria sobre Organización

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona el programa 612E «Control de Auditorías y Planificación Contable».

El programa tiene dos áreas bien diferenciadas:

Coordinar las normas de auditoría y comprobar que se cumplen en el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

Realizar los trabajos técnicos necesarios para perfeccionar y actualizar la normativa contable.

La justificación del programa es pues el dotar de la máxima transparencia a la información económico-contable de la empresa.

Los beneficiarios del programa serán las propias empresas españolas, ya que permitirá un mejor funcionamiento de las mismas, dado que este depende de un preciso y riguroso conocimiento de su situación económica, patrimonial y financiera.

Dentro de las actividades caben señalar las siguientes, diferenciando según objetivos:

Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas:

Realización de los trabajos de revisión que se consideren necesarios para el ejercicio del control técnico directamente o en coordinación con las Corporaciones de Derecho Público representativas de auditores.

Elaboración de los informes de control técnico, con especial referencia, en su caso, de las circunstancias que signifiquen incumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas o de las normas técnicas de auditoría.

Homologación y publicación de la revisión de las normas técnicas de auditoría elaboradas por las Corporaciones representativas de quienes realicen auditoría de cuentas y de acuerdo con los principios generales y práctica comúnmente admitida en los países de la Unión Europea.

Revisión y elaboración de las normas técnicas de auditoría, cuando las corporaciones no procedan a elaborarlás.

Mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Determinación de las normas básicas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional que realicen las Corporaciones representativas de auditores, así como la aprobación de las respectivas convocatorias.

Coordinación y supervisión de la selección, formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas.

Control, vigilancia y custodia de las fianzas a constituir por los auditores de cuentas.

Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría.

Resolución de consultas.

Planificación y Técnica Contable:

Adaptación del Plan General de Contabilidad a los distintos sectores de la actividad económica.

Establecimiento de los criterios de desarrollo del Plan General de Contabilidad y de las adaptaciones sectoriales del mismo que se estimen convenientes para la correcta aplicación de la normativa contable.

Elaboración y aprobación de otras normas contables.

Resolución de consultas sobre normalización contable.

Elaboración de informes sobre las disposiciones relativas al desarrollo de la contabilidad de la empresa o el contenido y estructura de las cuentas anuales.

Elaboración de recopilaciones de la Normativa Contable en España.

Generales:

Obtención, ordenación y custodia del material bibliográfico y documental, tanto nacional como extranjero, de interés en materia contable, de auditoría y financiera.

Coordinación e impulso del plan de publicaciones del Instituto.

Publicación del Boletín del Instituto.

Mantenimiento e impulso de las relaciones que se consideren precisas con otros centros, públicos o privados, así como los Organismos Internacionales que desarrollen funciones de normalización contable o auditoría.

Convocatoria de premios para fomentar los trabajos de investigación sobre contabilidad y auditoría.

Respecto a la estructura orgánica de la entidad, caben señalar las siguientes Unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General.

Subdirección General de Normalización y Técnica Contable.

Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría.

Subdirección General de Control Técnico.

La contabilidad queda encuadrada en el servicio de contabilidad y tesorería, dependiente de la Secretaría General.

La representación legal del Instituto la ostenta el Presidente, D. José Luis López Combarros, con categoría de Director General, siendo los responsables de la gestión los siguientes:

Secretario General: D. Pedro de María Martín.

Subdirector General de Normalización y Técnica Contable: D. Enrique Ortega Carballo.

Subdirector General de Normas Técnicas de Auditoría: D. Alfonso Brezmes Martínez de Villarreal.

Subdirector General de Control Técnico: D. Cándido Gutiérrez García.

BANCO DE ESPAÑA

16664 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 22 de agosto de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0894	dólares USA.
1 euro =	128,37	yenes japoneses.
1 euro =	7,4326	coronas danesas.
1 euro =	0,69190	libras esterlinas.
1 euro =	9,2089	coronas suecas.
1 euro =	1,5422	francos suizos.
1 euro =	89,12	coronas islandesas.
1 euro =	8,2860	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,58483	libras chipriotas.
1 euro =	32,330	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,39	forints húngaros.
1 euro =	3,4530	litas lituanos.
1 euro =	0,6290	lats letones.
1 euro =	0,4248	liras maltesas.
1 euro =	4,3630	zlotys polacos.
1 euro =	36,900	leus rumanos.
1 euro =	235,2000	tolares eslovenos.
1 euro =	41,980	coronas eslovacas.
1 euro =	1.518.000	liras turcas.
1 euro =	1,6758	dólares australianos.
1 euro =	1,5375	dólares canadienses.
1 euro =	8,4957	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8737	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9001	dólares de Singapur.
1 euro =	1.274,27	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1606	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de agosto de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

16665 *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).